

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 NOV 2015

**VISTO** la nota presentada por la Ing. en Sistemas, Sra. Ana Karina MANZARAZ NOBLEGA, DNI N° 24.453.323 ; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa de su participación en la capacitación que brinda el CEPAL, en la ciudad de Santiago de Chile, los días 16 al 20 de Noviembre del corriente año.

Que teniendo en cuenta de la urgencia del traslado, la Ing. Ana Karina Manzaraz Noblega , no contaba en ese momento con los recursos para poder hacer frente al gasto de la compra de los pasajes por los tramos USH-SANTIAGO DE CHILE-USH por ello solicita el reintegro de los mismos por un importe de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 10.571,25) , según comprobantes adjuntos factura N° 19726299, de la empresas EDREAMS Travelling Together .

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** REINTEGRAR Y AUTORIZAR en carácter de contribución, el importe de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 25/100 (\$ 10.571,25), a favor de la Ing. en Sistemas, Sra. Ana Karina MANZARAZ NOBLEGA, DNI N° 24.453.323, según comprobantes adjuntos factura N° 19726299, de la empresas EDREAMS Travelling Together .

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

769 / 15

Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo